

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE EL SEÑOR JORGE LUIS MONTERROSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 92.510.169, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “EMBARCADERO PARA NAVES MENORES, ÁREA SOCIAL Y AMUEBLAMIENTO DE PLAYA MARÍTIMA”, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL SECTOR PUNTA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (8423M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

Coordenadas del Área				
Puntos	Magna Sirgas - Origen Oeste		Coordenadas Geográficas	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	1156689,802	1533732,95	75° 39' 3,491" W	9° 25' 10,135" N
2	1156722,187	1533719,615	75° 39' 2,431" W	9° 25' 9,697" N
3	1156819,201	1533843,608	75° 38' 59,236" W	9° 25' 13,718" N
4	1156760,49	1533885,005	75° 39' 1,154" W	9° 25' 15,073" N
5	1156702,594	1533821,427	75° 39' 3,060" W	9° 25' 13,012" N
6	1156731,924	1533778,882	75° 39' 2,104" W	9° 25' 11,624" N

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 02 DE MARZO DE 2022, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO

DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTOS CARDINALES	LINDERO	MEDIDAS (m.)
Norte	Mar Caribe	72
Sur	Vía Coveñas – Punta de Piedra	35
Este	Playa Marítima – Dique T	157
Oeste	Predio Punta de Piedra – Aguas Marítimas	200

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09